



APLA - Agencia de Planificación
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00003870-APLA-SG#APLA

VISTO el Expediente EX-2022-00003870-APLA-SG#APLA del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), la Resolución APLA N° 39 de fecha 19 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Contrataciones de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) fue aprobado por el Artículo 2° de la Resolución APLA N° 39 de fecha 19 de octubre de 2016.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales fue aprobado por el Artículo 3° de la Resolución APLA N° 39 de fecha 19 de octubre de 2016.

Que en el marco de las políticas de integridad y transparencia que deben imperar en los procesos de compras y contrataciones, la GERENCIA GENERAL ha propiciado la incorporación de una Declaración Jurada de Conflicto de Intereses como requisito inexcusable para todos los oferentes que intenten contratar con la Agencia.

Que la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses formará parte del Pliego de Bases y Condiciones Generales como su ANEXO III.

Que la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses formará parte de los requisitos exigidos por el artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la presentación de las ofertas.

Que la falta de presentación de la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses se considerará una causal de desestimación de la oferta no subsanable de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de Contrataciones vigente.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA han tomado la intervención correspondiente.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que el DIRECTORIO de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades que le otorga el artículo 33° de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruebase el modelo de Declaración Jurada de Conflicto de Intereses que como ANEXO IF-2022-00007978-APLA-DIRECTORIO#APLA forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Incorporase la declaración jurada aprobada en el artículo anterior como ANEXO III del Pliego de Bases y Condiciones Generales en los términos expuestos en la presente Resolución como requisito esencial para todos los procedimientos de compras y contrataciones que se realicen en aplicación del Reglamento de Contrataciones vigente en la Agencia.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.